

Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de Septiembre, se aprobaron los padrones cobratorios por los Precios Públicos de Suministro de agua potable y recogida de basura, así como la tasa por alcantarillado, todos ellos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1991.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este municipio por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, según determina y regula el art. 192 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, conforme autoriza el art. 189.2 del R.D.L. 781/86.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 12 de Septiembre de 1991.— El Alcalde Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Aprobación inicial del expediente 1/91 de Modificación de Créditos* III.C.1316

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número Uno de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1991, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Camprovin, a 7 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

**AYUNTAMIENTO DE CORERA**

*Exposición Pública de la modificación de varias Ordenanzas* III.C.1317

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1991 de forma provisional la creación o modificación de las siguientes ordenanzas:

De nueva creación:

Precio público por la ocupación de terrenos de dominio público o de uso público con sillas y veladores.

Modificadas:

Precio público por la prestación del Servicio Municipal de suministro de agua potable.

Artículo modificado nº 5: Bases y Tarifas.

Recogida domiciliaria de basuras.

Artículo que se modifica: nº 4, Bases y Tarifas.

Prestación de servicios de Cementerio.

Artículo modificado nº 6: Bases y Tarifas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto dicho acuerdo con todos sus antecedentes, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O. de La Rioja, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen por convenientes contra el mismo.

Caso de no haberse presentado reclamaciones alguna, este acuerdo se elevará a definitivo sin nuevo acuerdo expreso.

En su día se publicará en el B.O. de La Rioja el contenido íntegro de este acuerdo.

Corera, 4 de agosto de 1991.— El Alcalde-Presidente.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1318

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corera.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe

definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Corera, a 9 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/91* III.C.1319

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 1991, relativo al Expediente de Modificación de Créditos nº 2/91, ofrece el siguiente Resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Altas	Pesetas
1	Remuneraciones del personal .....	453.285
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	4.535.000
4	Transferencias corrientes .....	50.000
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>5.038.285</b>

**PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**

	Aplicación parcial del superávit de la Liquidación del Presupuesto de 1990 .....	4.097.035
4	Transferencias corrientes .....	131.250
	<b>SUMA IGUAL A LA ANTERIOR .....</b>	<b>5.038.285</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán interponer Recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 150.3 y 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Entrena, a 3 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI**

*Aprobación del expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Sajazarra y Galbarruli para sostenimiento de Secretaría en común y Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Agrupación* III.C.1320

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 1990, se acordó incoar expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Sajazarra y Galbarruli para sostenimiento de Secretaría en común, y de constitución de una nueva Agrupación, para sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General, entre los Municipios de Galbarruli, Sajazarra, Cihuri, Foncea y Cellorigo.

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Agrupación.

A efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, quedan expuestos al público el referido acuerdo y el Proyecto de Estatutos, en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Galbarruli, a 10 de febrero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.1321

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
	<b>INGRESOS</b>	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos .....	2.845.520
2	Impuestos indirectos .....	2.778.434
3	Tasas y otros ingresos .....	2.425.000
4	Transferencias corrientes .....	2.253.107
5	Ingresos patrimoniales .....	1.750.000